

BAREMO APLICABLE A LAS SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES

- 1.- En cuanto a la situación económica de la Unidad Familiar:
 - a.- Para una Renta per cápita igual o inferior al 50% del Salario Mínimo Interprofesional. - Puntuación. 10 ptos.
 - b.- Para una Renta per cápita comprendida entre el 50% y el 75% del Salario Mínimo Interprofesional. - Puntuación. 8 ptos.
 - c.- Para una Renta per cápita comprendida entre el 75% y el 100% del Salario Mínimo Interprofesional. - Puntuación. 5 ptos.
 - d.- Para una Renta per cápita comprendida entre el 100% y el 150% del Salario Mínimo Interprofesional. - Puntuación. 2 ptos.
 - e.- Para una Renta per cápita comprendida entre el 150% y el 200% del Salario Mínimo Interprofesional. - Puntuación. 1 ptos.
 - f.- Para una Renta per cápita superior al 200% del Salario Mínimo Interprofesional. - Puntuación. 0 ptos.

- 2.- En cuanto a la situación de la unidad familiar:
 - a.- Orfandad total, abandono de los padres/tutores/guardadores, o internamiento penitenciario de ambos padres/tutores/guardadores 20 ptos.
 - b.- Familia incompleta:
 - Abandono o internamiento penitenciario de uno de padres/tutores/guardadores o situación de grave conflictividad familiar. 10 ptos.
 - En familias monoparentales, propiamente dichas, siempre que no se den las circunstancias descritas en los puntos anteriores. 5 ptos.
 - c.- Incapacidad Laboral por gran invalidez o reconocimiento legal de Minusvalía del padre/tutores o guardadores con un porcentaje igual o superior al 65%. 10 ptos.
 - d.- Incapacidad Laboral absoluta, comprendida entre el 33% y el 64%. 5 ptos.
 - e.- Minusvalía de algún miembro de la unidad familiar excepto padre/tutores/guardadores 5 ptos
 - f.- Otras circunstancias graves acreditadas: (hasta 10 ptos.)
 - Carencia de Vivienda o malas condiciones de la misma (hasta 5 ptos.)
 - Situaciones familiares de alto riesgo (alcoholismo, drogodependencia ... (hasta 5 ptos.)

- 3.- Otras circunstancias familiares:
 - a.- Trabajo acreditado del padre y de la madre fuera del hogar 10 ptos.
 - b. Son familia numerosa (hasta 4 ptos.)
 - b.1.- Con tres hijos 1 ptos.
 - b.2.- Con cuatro hijos. 2 ptos.
 - b.3.- Con cinco hijos 3 ptos.
 - b.4.- Con seis hijos y más, 4 ptos
 - c.- Tener el domicilio en la zona de influencia de la Guardería solicitada en primer lugar, excepto si se trata de una solicitud de ingreso en Casa Cuna.- 2 ptos.

En el caso de que se produjera un empate en la valoración de la solicitud, se otorgará la plaza solicitada a quienes tuvieren un mayor porcentaje de puntos en el apartado 2 del presente Baremo. Si el empate persistiera se otorgará preferencia al solicitante que haya acreditado una menor renta per cápita familiar.